

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial proveniente por la parte demandante en el cual allegó el envío de la citación para notificación personal del demandado.

Sírvase a proveer.

Manizales, 16 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 270

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.

Demandado: MARY LUZ ZAPATA HENAO

Radicado: 170014003005-2022-00663-00

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el memorial allegado por la parte demandante por medio del cual aportó el envío de notificación personal, se terminó que no se puede impartir aprobación a la notificación por cuanto en el memorial no se allegó el oficio remitido debidamente cotejado que permita determinar si lo pretendido por la parte fue notificar conforme el artículo 291 del Código General del Proceso o el artículo 08 de la ley 2213 de 2022 y el cumplimiento de los requisitos. En consecuencia, se le requiere al apoderado para que allegue copia cotejada del documento enviado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 041 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 17 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria